

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 15 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo y el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado número 31/2020, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el procedimiento abreviado número 31/2020, que tiene su origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las Consejerías de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad; Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local; Presidencia, Administración Pública e Interior; Hacienda, Industria y Energía; Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible; y Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a tenor de las desestimaciones expresas y presuntas de los recursos de reposición interpuestos con fecha 17 de octubre de 2019, que excluían a la recurrente del concurso de méritos, en resoluciones todas ellas de 17 de septiembre de 2019, atendiendo a las competencias atribuidas por el artículo 8.2.h) del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y lo establecido en el apartado 3.º, núm. 9, letra c) de la Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado origen al procedimiento abreviado núm. 31/2020, y, anunciar la orden de remisión de la copia del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la persona demandante, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, pueda comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante dicho Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Asimismo, y ante la posible existencia de personas interesadas en el procedimiento que sean desconocidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que, si lo estimase conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo número catorce de Sevilla.

Mencionar que según dicho órgano jurisdiccional ha fijado el acto del juicio para el día 16 de septiembre de 2020, a las 10:45 horas, que se celebrará en dicho Juzgado en la C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, planta 5.ª en el municipio de Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, a las personas emplazadas, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por

parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 15 de junio de 2020.- La Secretaria General Técnica, María Almudena Gómez Velarde.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»